

Asunto: TSA0073165_024_LE

Valladolid, 10 de agosto de 2023

Muy Señores Nuestros:

En relación al Acuerdo Marco suscrito con Uds. para el **ACUERDO MARCO DE CONTRATOS TIPO OBRA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORAS DE CADENAS (MENOS 30T) CON OPERARIO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE ZONA DE LEÓN DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y MAYO 2025, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN MEDIANTE EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020**, les rogamos nos remitan su **mejor oferta** conforme al siguiente **presupuesto máximo de licitación**:

CUADRO DE UNIDADES

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO LICITACION	
			Precio unitario	Importe Total
1.000,00	h	Retroexcavadora de cadenas ≤ 30 tn de al menos 170CV Cazos trapezoidales de 40-60 y 100 cm talud 1:2. Cazos de limpieza de 2,00-2,40-2,50 m. Limitador de altura Enganche rápido con útil de descarga compatible con Tragsa.	70,00	70.000,00
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				70.000,00
IMPORTE IVA				14.700,00
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)				84.700,00

No se admitirán ofertas que superen el importe establecido en el presupuesto de licitación anteriormente descrito.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA:

Alquiler de retroexcavadora de cadenas 140kW o superior con operador para trabajos varios en obras de regadío.

Fecha de inicio: inmediato tras la firma del contrato

Plazo de vigencia: 5 meses

Persona de contacto: Aranzazu Perea Munuaga (987 84 03 70)

LUGAR DE ENTREGA: Villarejo de Órbigo (León)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Marcado CE o declaración de conformidad de la retroexcavadora de cadenas solicitada.

Marcado CE, certificado de homologación o foto de la placa de los cazos solicitados.

Marcado CE, certificado de homologación o foto del limitador de altura.

Marcado CE, certificado de homologación o foto del enganche rápido con útil de descarga.

En caso de solicitarse el licitador aportará junto con la oferta la documentación justificativa del cumplimiento de las PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

La presentación de estos documentos al igual que todos los solicitados en la presente licitación se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

La oferta se presentará debidamente firmada electrónicamente **antes de las 14 horas del 16/08/2023.**

Así mismo, les informamos que el acto de apertura de la oferta solicitada para el ACUERDO MARCO DE CONTRATOS TIPO OBRA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORAS DE CADENAS (MENOS 30T) CON OPERARIO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE ZONA DE LEÓN DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y MAYO 2025, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref. TSA0073165_024_LE se celebrará el próximo **día 16/08/2023 a partir de las 14:00 horas**, en las oficinas de TRAGSA sitas en la calle Cobalto, nº3 47012 Valladolid.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 de la LCSP la apertura no será pública al realizarse por medios electrónico. El resultado de la misma será comunicado a los proveedores y publicado en la PLACSP

CLAÚSULA DE PUBLICIDAD FEADER PARA CONTRATOS EJECUTADOS CON FONDOS DEL PDRCyL

Las actuaciones objeto del presente contrato han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (PDRCyL) regulado por el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo; el FEADER cofinancia el 75 % del gasto público elegible de estas actuaciones. El PDRCyL fue aprobado mediante Decisión de ejecución de la Comisión de 25 de agosto de 2015 y ha sido prorrogado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 mediante el Reglamento 2020/2220 del Parlamento y el Consejo de 23 de diciembre de 2020.

Estas actuaciones estarían recogidas en la submedida 4.3 de “Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura”. Contribuyen a la prioridad 5 (promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal) y área focal A (lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura), establecidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo.

Para cualquier aclaración quedamos a su disposición.

Atentamente.

Daniel Huerta Illera
Responsable Ud. Contratación UT3.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A generar en formato PDF a partir de este documento, debiendo ser firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa)

El que suscribe..... en su propio nombre (o en representación de.....), vecino de..... provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número enterado de la convocatoria de **celebración de contratos derivados del ACUERDO MARCO DE CONTRATOS TIPO OBRA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORAS DE CADENAS (MENOS 30T) CON OPERARIO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE ZONA DE LEÓN DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y MAYO 2025, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**, Ref.: **TSA0073165_024_LE**, se compromete a suministrar la siguiente relación de productos por las correspondientes cuantías:

CUADRO DE UNIDADES

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO LICITACION	
			Precio unitario	Importe Total
1.000,00	h	Retroexcavadora de cadenas ≤ 30 tn de al menos 170CV Cazos trapezoidales de 40-60 y 100 cm talud 1:2. Cazos de limpieza de 2,00-2,40-2,50 m. Limitador de altura Enganche rápido con útil de descarga compatible con Tragsa.		
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				
IMPORTE IVA				
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)				

IDENTIFICACIÓN DE LA MAQUINA OFERTADA

Tipo	Marca	Modelo
Matrícula	Nº de Serie	Potencia
Equipamiento		

La máquina ofertada debe estar disponible para su alquiler en la fecha señalada en esta petición de oferta, no se tendrán en cuenta las que tengan contrato en vigor con TRAGSA.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

CRITERIOS DE DESEMPATE

A efectos de lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, se solicitan los siguientes datos a fin de poder resolver los empates en caso de que se produzcan:

Porcentaje de trabajadores discapacitados en la plantilla de la empresa: _____%

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: _____%

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa: _____%

Firma electrónica del representante legal de la empresa

Condiciones de presentación del sobre electrónico ÚNICO para que la oferta sea válida:

- *El licitador deberá declarar el valor total del importe ofertado,*
- *El licitador deberá incluir un documento igual al “**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” en formato PDF debidamente firmado electrónicamente por representante legal de la empresa. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word que se proporciona en este documento, debiendo presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
- *Además, el Sobre electrónico deberá presentarse cifrado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.*

La presentación de este documento se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

En caso de error aritmético se tomarán los precios unitarios ofertados firmados electrónicamente. Así mismo en caso de discrepancia entre el valor declarado en el sobre electrónico y el declarado en el documento PDF firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa, prevalecerá éste último a efectos de valoración.